

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 01 MAR. 2010

VISTO: que en el día de la fecha tomó posesión del cargo el electo Presidente de la República, conforme lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República;

ATENTO: a lo establecido en el numeral 26 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Prosecretario de la Presidencia de la República al Doctor Diego Cánepa, Cédula de Identidad N° 2.853.413-4.

2°.- Comuníquese, etc.


JOSE MUJICA
Presidente de la República